MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

CONTRATO N° 51 /2019

Entre la Municipalidad de Unión, domiciliada en Humaitá c/Julia Miranda Cueto de Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Francisco Estanislao González Valdovinos , con Cédula de Identidad N° 1.767.367, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mecánica Galeano, domiciliada en Ruta 17 proyectada a 70 mts de la ruta, Yataity del Norte - República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Deris Herman Galeano Alarcón, con Cédula de Identidad N° 2.963.140, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS YA ACCESORIOS.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357700.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019,

Mecánica Galeano
Cel.: 0981 177 977
Ruc: 2963140 - 8
Yataity del Norte

Francisco Estanislao González V.
Intendente

convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Mantenimiento del motor con cambio de aceites y filtros completo	GL	evento	1	3.950.000
2	Mantenimiento de caja con cambio de aceites y filtros completo	GL	evento	1	2.400.000
3	Mantenimiento de diferencial y sistema hidráulico completo	GL	evento	1	4.350.000
4	Provisión y colocación de cruceta y oreja del cardan diferencial	GL	evento	1	1.500.000
5	Provisión y cambio de bujes del cucharon desde el brazo móvil	GL	evento	1	2.000.000
6	Provisión y colocación de bujes y pernos de las patas	GL	evento	1	1.450.000
7	Provisión y colocación de bujes y pernos del brazo retroexcavador	GL	evento	1	1.450.000
8	Provisión y colocación de bujes	GL	evento	1	950.000
9	Provisión y colocación de batería	GL	evento	1	950.000
10	Reparación y mantenimiento de odómetro	GL	evento	1	950.000
11	Provisión de cinta teflón corredera del brazo retroexcavador	GL	evento	1	650.000
12	Reparación y mantenimiento de Sistema de Refrigeracion	GL	evento	1	1.100.000
13	Reparación y mantenimiento de Eje Delantero/trasero	GL	evento	1	3.500.000
14	Reparación y mantenimiento de Sistema de Embrague	GL	evento	1	2.500.000
15	Reparacion y mantenimieto de motor de arranque/Alternador	GL	evento	1	900.000
16	provision y colocacion de casquillo	GL	evento	1	450.000
17	provision y colocacion de bulon cucharon	GL	evento	1	647.999
18	provision y colocacion de casquillo cental	GL	evento	1	250.000
19	provision y colocacion de casquillo lateral	GL	evento	1	320.000
20	provision y colocacion de diente de cucharon	GL	evento	1	220.000
21	provision y colocacion de pasador	GL	evento	1	120.000
22	provisioin y colocacion de casquillo trasero	GL	evento	1	150.000
23	provision y colocacion de perno cental	GL	evento	1	900.000
24	provision y colocaion de perno lateral	GL	evento	1	600.000

*Monto mínimo	42.500.000 Gs.
*Monto máximo	95.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cuarenta y dos millones quinientos mil guaraníes y el monto máximo es de noventa y cinco millones de guaraníes.

Mecánica Galeano
Cel.: 0981 177 977
Ruc: 2963140 - 8
Yataity del Norte

Francisco Estanislao González V.
Intendente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Municipal del Distrito de Unión.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección de Administración

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Mecánica Galeano
Cel.: 0981 177 977
Ruc: 2963140 - 8
Yatalty del Norte

Francisco Estanislao González V.
Intendente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Unión República del Paraguay al día 01 mes de abril y año dos mil diez y nueve.

MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA

Firmado por: *Sr. Francisco Estanislao González Valdovinos* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Deris Hernán Galeano Alarcón en nombre del Proveedor.

Mecánica Galeano
Cel.: 0981 177 977
Ruc: 2963140 - 8
Yataity del Norte